

LA REVISTA DE MONTEVIDEO.



Legum servi estote, ut liberi esse possitis.



NUM. 22.) MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 1 DE 1834.

AVISO DE LOS EDITORES. Este papel se publica por la Imprenta de los AMIGOS en las tardes de los días Miércoles y Sabado de cada semana: se vende y se admiten suscripciones a él en el mismo establecimiento, Calle de San Luis frente a la batería de S. Pascual; en el Muelle casa de D. Manuel Gradin; en la librería de D. Jaime Hernandez; Calle de S. Gabriel N. 63; en la tienda esquina de D. Domingo Gonzales calle de San Pedro. Número suelto.—Un real.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRET.

Montevideo, Octubre 29 de 1834.

Considerando el Gobierno que es llegado el caso de establecer la Comandancia Jeneral de Campaña por los motivos que espuso a la Honorable C. de Representantes en 14 de Mayo, por tanto y en conformidad de lo dispuesto por la misma en resolución de 7 de Junio, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda nombrado Comandante Jeneral de Campaña el Sr. Brigadier Jeneral D. FRUCTUOSO RIVERA.

2.º Dicho Sr. Jeneral podrá proponer al Gobierno un Secretario de la Comandancia en calidad de Jefe.

3.º Espidanse por el Ministerio respectivo las instrucciones que deben servir a la expedición de los asuntos en que debe entender la expresada Comandancia.

4.º Librese el competente despacho, comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Nacional.

ANAYA.
MANUEL ORIBE.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Octubre 29 de 1834.

Siendo necesario regularizar el servicio interior de los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores, particularmente en aquellos movimientos que interesan al decoro del mismo Gobierno y calificación de las autoridades, ya nacionales, ya extranjeras

a quien toca mas de cerca; el Gobierno Supremo de la República acuerda.

Art. 1.º La correspondencia estrictamente ministerial de los Departamentos de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores con los Tribunales, Autoridades, Jefes Superiores de la Nación y Agentes Diplomáticos, así como con todas las que se hallen ó puedan considerarse en la misma línea, serán conducidas por el Ministerio respectivo en las reparticiones citadas.

2. La correspondencia con las Autoridades y Jefes que se hallen en la línea inmediata a las indicadas en el artículo anterior, será conducida por el Oficial Mayor de dichos Ministerios, y en su ausencia por el inmediato.

3. Toda correspondencia, cualquiera que sea su objeto, que deba entenderse con autoridades de jefes inferiores a los expresados en los artículos 1, y 2, será conducida por su Secretaria respectiva, y transmitidas en las notas de uso al portero de ella para que cuide de lo concerniente a su distribución ó cumplimiento segun el caso lo demande.

4. Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Nacional.

ANAYA.
LUCAS J. OBES.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Octubre 27 de 1834.

Convenidos los rematadores del derecho del pan en la disolución del contrato que con fecha 7 de Febrero de 1832 celebraron con el Gobierno, y conformado con los términos de la propuesta del gremio de panaderos presentada en 17 de Septiembre del presente año, ha venido en aprobarla en todas sus partes, eligiendo por garante especial de su cumplimiento al ciudadano D. Mariano José Fernandez; y resolviendo desde luego que los ciento veinte mil pesos a que asciende la cantidad contratada queden especialmente afectos al establecimiento de un fondo de auxilios para los labradores que se dedicaren al cultivo de cereales en el territorio del Estado; cuya resolución se publicará con el contrato a que se refiere, tomándose razon de lo que corresponda en la contaduría general: sin perjuicio de escriturarse en forma y comunicarse a la Junta Económica Administrativa.

Rúbrica de S. E.
OBES.

Proposiciones que los que subscriben elevan al Superior Gobierno, relativas a la libre elaboración del pan, y al derecho de medio real por peso que sobre ella se paga.

1.º Los actuales rematadores del derecho de medio real por peso del pan dejarán de cobrar dicho impuesto desde el primero de Octubre próximo, siendo de cuenta del Gobierno arreglar con ellos las indemnizaciones que el deba darles, el pagarselas y el relevar a los panaderos de toda responsabilidad a este respecto.

2.º Para indemnizar la supresión de este impuesto, suplir el vacío que ella deja en las rentas y acudir a las urgencias del Erario apuradas con la prolongación de la guerra, el pago de la deuda atrazada, &c. los individuos del gremio de panaderos que subscriben se comprometen a pagar al Superior Gobierno la cantidad 120,000 pesos moneda corriente en porciones iguales de 500 pesos cada una, hasta la total extinción del crédito, las que serán pagadas cada mes.

3.º Una persona hará cabeza en esta transacción y dará al Gobierno las garantías correspondientes a nombre de todos los panaderos que entren en este contrato, los que además serán responsables *in solidum* de su cumplimiento.

4.º Desde el 1.º de Octubre de 1834 todo individuo que no hubiese firmado esta propuesta y amasase pan para vender, sea cual fuese su cantidad y calidad, continuará pagando, lo mismo que cualquiera que de nuevo se ponga a elaborar pan, pagará ó el derecho establecido ó lo que el gremio pactase con él, como autorizado para indemnizarse de los desembolsos que le ocasiona este contrato.

5.º El producto de este impuesto quedará a beneficio de los individuos que firman estas proposiciones. El Gobierno se compromete en caso necesario, a auxiliarlos para su recaudación.

6.º Desde el 1.º de Octubre de 1834 cualquier individuo podrá elaborar pan del peso y tamaño que quiera, sin que la autoridad tenga mas intervención que la de vijilar sobre la buena calidad de él, a cuyo efecto, todo individuo que elaborare pan, será obligado a ponerle su marca particular, la que deberá para esto ser previamente registrada en la Policía.

7.º Concluidos que sean de pagar los 120,000 pesos a que hace referencia el artículo 2, de este contrato, quedará enteramente

libre la elaboracion del pan, no solo en su peso y tamaño, sino tambien en el derecho de mello real por peso que hoy paga y que desde aquella fecha en adelante no pagará.

8. Si cualquiera de las dos partes contratantes en este negocio, es decir S. E. por una parte, y los que subscriben por otra, llegasen á faltar á cualquiera de los artículos anteriormente mencionados, la otra parte quedará desobligada enteramente de los compromisos á que por el contrato estaba obligada, hasta tanto que por ambas partes vuelva á darse pleno y total cumplimiento.—Montevideo Octubre 16 de 1834.

Lucas J. Obes.—Pareja y Masada.—Manuel Jimenez.—Guillermo Lavergose.—Por D. Manuel Fernando Ocampo, Andres Vazquez.—Manuel J. Fernandez.—Jacobo Varela.—Manuel Basoa y Ca.

DECRETO

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo, Octubre 30 de 1834.

Siendo conforme con los principios del gobierno Supremo de la República, y el carácter de las instituciones que la rijen, proporcionar á aquellas clases de la sociedad, que por su condicion no alcanzan á disfrutar de los gozos y ventajas con que la ley quiere que todos sean favorecidos; acuerda:

Art. 1.º En la capital por ahora, y en los departamentos, cuando lo permitan los recursos del Erario, habrá una escuela de niñas de color, libres ó libertas, en donde se enseñarán con toda perfeccion rudimentos de religion, escritura, costura, planchado y toda especie de granjeria doméstica.

2.º El Inspector de la instruccion pública indicará para estos efectos, el lugar en que deba establecerse y demas concerniente á la ejecucion de esta medida; la cual se publicará y comunicará á quienes corresponda.

ANAYA.

Lucas J. Obes.

Montevideo Octubre 30 de 1834.

Para resolver el Gobierno sobre el modo en que deban hacerse los pagos de sus letras y viceversa, necesita saber en que ley, ó artículo de las ordenanzas de Comercio se funda la práctica de cobrarse aquellas con anticipacion á su natural vencimiento, cuando acontece que le preceda uno, dos ó mas dias en cualquier género de fiesta. Y sobre el particular espera que el Tribunal de Comercio se sirva dar el informe conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose Maria Reyes.

Al Tribunal de Comercio.

LA REVISTA.

MONTEVIDEO SABADO 1.º DE NOVIEMBRE

El nombramiento de Comandante General de Campaña en la persona del S. D. FRUCTUOSO RIVERA es una medida recomendada por la politica y por las circunstancias en que nos hallamos. El gobierno al dictarla no ha hecho mas que conformarse al voto de la opinion pública que indicaba al Ex-Presidente como el unico individuo que por su prestigio puede cooperar eficazmente á la consolidacion del orden y de las instituciones. Los servicios eminentes que acaba de prestar á la causa del regimen legal, al paso que disipan los temores de la anarquia nos aseguran un porvenir estable y venturoso, y nos ponen en aptitud de ocuparnos exclusivamente de dar incremento á los medios de produccion así como de

las demas mejoras que exige el orden social.

Consagrado el GENERAL RIVERA al servicio de la Patria en las horas de peligro, ahora que podia serle apetecible el descanso de la vida privada, después de las vicisitudes y agitaciones á que constantemente ha estado espuesto, cede á las instancias de sus conciudadanos y contento de la gratitud que ha sabido merecer, se considera honrado en ocupar un rango subalterno en el mismo instante que acaba de bajar del primer puesto por ministerio de la ley.

Esta conducta es digna de los mayores encomios y acredita la moderacion de este ilustre veterano de la libertad. ¿Que podemos temer mientras conserve la República una de las mas firmes columnas del orden? ¿Quien se atreverá á conmover el edificio social sin esponerse á ser victima de semejante atentado? Desgraciado del que lo intente, porque tendrá que luchar con un verdadero Republicano, cuyo unico idolo es la patria y cuyos votos son verla siempre feliz é independiente.

El GENERAL RIVERA cuenta con el aprecio de la mayoría de sus conciudadanos que no pueden menos que admirar sus virtudes y sus talentos; y al encargarse de la Comandancia General de la Campaña debe estar cierto que sus compañeros de armas deseosos de complacer á su jefe se mostrarán solícitos en arrostrar los mayores peligros cuando lo requiera la salud de la Patria.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Los medios mas eficaces de que se valen las naciones cultas para emplear utilmente las horas de descanso son las diversiones publicas, tales como paseos tertulias, exhibiciones teatrales &c. Sobre el deber de los Gobiernos de estimular tales instituciones para desterrar de los ciudadanos el tedio de la vida, que produce la monotonia, y falta de aliciente en los habitos sociales, ya hemos apuntado algunas observaciones que lo demuestran acabadamente. Cuando hablamos del establecimiento de ferias en nuestro numero 4 demostramos los excesos á que suele arrastrar á los individuos, así como á las naciones esa funesta melancolia que suele apoderarse del corazon humano, y probamos la utilidad de mantener al pueblo con pasatiempos análogos á sus costumbres y civilizacion.

De estos antecedentes se deduce que un Gobierno ilustrado debe evitar tales escollos, y hacer los mayores esfuerzos para que los ciudadanos tengan algunos puntos de reunion, donde pasen alegremente aquellos momentos aciagos

que con tanta frecuencia rodean á la humanidad. Nuestro teatro está en visperas de quedar abandonado por falta de patrocinio, y en tal caso conviene que no se malogre la ocasion actual, y que á toda costa conservemos los profesores que tenemos, y á quienes debemos los placeres que nos han proporcionado este invierno con los encantos de la musica.

Los que sirven al público deben ser compensados con generosidad en premio de sus talentos, y como un estímulo para que se despierte la emulacion y el deseo de sobresalir y distinguirse. Entré nosotros no ha sucedido así, tanto que los individuos de la compañía lirica cuyos talentos son mas que mediocres, no han quedado muy satisfechos, desde que se preparan á salir del país.

El Gobierno no puede sin la cooperacion de la Legislatura proporcionar fondos para costear esta clase de diversiones; pero algo puede hacer, y nosotros creemos que no está muy distante de contribuir al sostén de esta empresa. La formacion de una compañía de accionistas con tan plausible objeto seria igualmente un medio de promover ese espíritu publico que solo requiere impulso y direccion para que surta los efectos deseados.

Con estos arbitrios podria levantarse un teatro espacioso y digno del país, tanto para disipar el temor de la ruina inminente del actual, cuanto para que las entradas y la concurrencia fuesen mas numerosas.

Ya que tratamos este punto diremos que uno de los inconvenientes que ofrece á toda empresa el teatro actual es lo subido del precio que se exige á los espectadores; porque cuanto menor sea este, tanto mayor será la concurrencia, y por consiguiente mayores los provechos. Este principio está demostrado por la práctica constante de las naciones cultas, y aparece adoptado por la ciencia economica.

Efectivamente la jente menos acomodada de la poblacion no puede gozar de estas diversiones, y siendo la mas numerosa, es claro que disminuyendose los precios podrian sufragar estos gastos, y no se veria desierto nuestro teatro, como ha sucedido en muchas de las óperas mas acreditadas que se han exhibido en la última estacion. Un precio moderado aseguraria una buena entrada y no faltarian individuos que se comprometiesen á subscribirse por toda la temporada de la nueva empresa, aun que no fuese mas que para que el teatro contase con fondos seguros. Habiendo disminuido los precios de entrada y demas, este sacrificio no seria tan oneroso como en la actualidad para los contribuyentes.

Estas consideraciones sobre que volveremos oportunamente, nos parecen exactas; por cuyo motivo esperamos que no serán miradas con indiferencia. Se trata de conservar una compañía de músicos que es difícil reunir en la América Meridional; y no dudamos que por el propio crédito del país se deben hacer toda clase de esfuerzos para no dejar pasar una oportunidad que difícilmente volverá á presentarse en lo sucesivo, aun haciendo mayores desembolsos de los que ahora se requieren. Los apasionados al canto son muy numerosos, juzgando por el entusiasmo con que se han aplaudido algunas operas; y en tal caso ha llegado el tiempo de probarlo con hechos, halagando á los que tanto han favorecido para que permanezcan en una República, cuyos ciudadanos premian suficientemente al talento, y distinguen el mérito de los buenos profesores.

Es difícil concebir la progresión rápida que toma cada día, por decirlo así, la propiedad territorial en los Estados Unidos de América, y los grandes provechos que el propietario obtiene del terreno á medida que se desarrolla la población, el comercio y la industria.

Un ejemplo tomado entre mil hechos sabidos dará la medida de esta progresión verdaderamente singular en una época en que por las circunstancias favorables que nos rodean, nos hallamos casi en el mismo caso de sacar partido de nuestra vasta y desierta campaña.

La ciudad de Cincinnati que está sobre el Ohio no existía ahora cuarenta años; y entonces un terreno de 400 acres comprado en 800 duros, esto es á dos duros el acre, fué distribuido y dividido en pequeñas porciones que sucesivamente se cubrieron de cabañas; luego de casas elegantes y regulares; y en fin de edificios y monumentos públicos, formando en la actualidad una ciudad suntuosa, comparable á las mejores de Europa, por su comercio, esplendor y magnificencia, y por contener 45 mil almas. No obstante aquel terreno vendido á dos duros cada acre, halla diariamente compradores á razón de 150 á 180 duros la vara cuadrada en las calles principales, señalándose algunos solares favorables al comercio que han sido vendidos de 300 á 360 duros la vara cuadrada!!! Si se calculan las varas que tiene un acre americano se hallará que ascienden á 4,840, que multiplicadas por el precio medio de los terrenos urbanos que es de 75 á 90; y que esta suma sea multiplicada de nuevo por 400, se tendrá la medida de lo que puede producir en manos libres, activas

é industriosas un terreno inculto arrancado á la soledad! He aquí el grano de arena convertido en diamante!!!

NUEVA MAQUINA.

Leese en los periodicos franceses que se ha hecho en Bruselas un ensayo de una maquina, puesta en movimiento por una fuerza de que la mecanica hasta ahora se ha servido: y no es otra que el galvanismo, que desarrolla la virtud manegtica del hierro. Esta nueva maquina se compone de un volante horizontal de cobre, en cuyo plano se halla colocado un barrote que se manegtica por una pila galvanica. El barrote hace girar al volante para colocarse entre dos imanes, cuya posicion es constante. Pero luego que se pone en equilibrio, la corriente electrica cambia de direccion, y reemplaza, por una repulsion, á la atraccion que dirigia al barrote, que en virtud de la celeridad adquirida pierde el equilibrio, continuando siempre en el mismo sentido el movimiento de rotacion. El ensayo ha tenido el mejor exito; habiendo estado la maquina en movimiento por mas de una hora: su movimiento acelerado hace esperar que alguna vez pueda ser empleada á poner en movimiento mazas considerables, desde que se sabe la grande energia que una corriente galvanica comunica al magnetismo. De todos modos la mecanica se halla ahora en posesion de una nueva fuerza.

SUICIDIO.

Un suicidio rodeado de circunstancias bastante extraordinarias tuvo lugar en Valenciennes en la noche del 2 de Julio, cuyos detalles son los siguientes.

"Hector G... hermoso jóven de 21 años de temperamento pletorico y sanguineo habia entrado de discipulo de farmacia en una oficina de Valenciennes: tenia muy buena conducta, y solo se distraia asistiendo al teatro, y al curso de quimica del Dr. Sacheze en que habia hecho los mayores progresos. Habia escrito poco antes un tratado sobre el *Iode*, aprobado por Cavendou, y que debia publicarse en el Diario de Farmacia. A pesar de sus adelantos, este jóven se habia imaginado que no progresaba en su profesion, y que olvidaba al dia siguiente lo que habia aprendido en la vispera. Dominábalo la única idea de que jamas llegaria á ser un farmacéutico completo, dejenerando muy pronto en verdadera monomania, y repitiendo frecuentemente que la vida le era una carga. Desgraciadamente no se detuvo en esta progresion de la monomania, y el 23 de Junio de 1833 intentó envenenar

se en la oficina en que trabajaba que le ofrecia hartos medios para ejecutar su designio, y bebió una gran dosis de arsenico; pero felizmente su patron que lo vijilaba le hizo tomar oportunamente remedios eficaces, logrando salvarlo. El 28 de Junio último, aniversario de su primera tentativa se envenenó con acido prusico, medio violento que lo hizo caer como muerto. Su patron vino entonces á su socorro, y con alguna dificultad lo restituyó á la vida, pero no á la razon. Facil es advertir que un jóven dominado por tal pensamiento debe concluir por sucumbir: circunstancia que tuvo lugar el 2 de este mes. Hector salió de su casa á las seis de la tarde para asistir al curso de quimica, donde dió como recuerdo á un compañero una coleccion de reactivos que el habia compuesto, añadiendo que no se le veriamas. Estas palabras fueron desatendidas, porque el desgraciado jóven las repetía con mucha frecuencia. Parece que cuando hubo entrado la noche se alejó de Paris, y luego que hubo llegado al sendero de Erio se quitó el fraque, lo dobló con cuidado, puso el pañuelo cerca de él, y se disparó un pistoletazo en la parte izquierda del pecho, pasandole la bala el corazon.

LOS PIRATAS.

Y EL BERGANTIN DE GUERRA.

(Concluye.)

El comandante del bergantin me preguntó, así que me oyó pronunciar algunas palabras en frances. Contéle brevemente mi aventura, pero designando al barco pirata como mercante. Procuraba salvar la vida á estos miserables, que me habian dado hospitalidad recibendome en la lancha. Pero por mas reserva que quise tener en el asunto, de nada les valió.

¿Qué se ha hecho el buque donde segun V. dice, iban estos hombres? me preguntó el teniente de navio comandante del bergantin frances.

Mi comandante, se ha ido á pique de resultas de una via de agua que se descubrió repentinamente.

¿Esa via de agua no la abirian las de á 24, que la corbeta recibió ayer á las 11 de la noche, á boca de jarro? A estas palabras fijé la vista en las carronadas de á 24 del bergantin, á las cuales miraba el comandante al hacerme esta pregunta, y ya no dudé que este fuese el bergantin que nos habia sacudido tan bien el polvo. En este concepto me decidí á confesarle todo.

Mi comandante, es preciso decirlo: V. ha sido el que nos echó á pique; ninguna andanada ha hecho tanto efecto como esta: todos los aparejos y arbo.

ladura baja, acribillados por vuestra metralla han caído sobre nosotros en el mismo instante que vuestra fusilería y vuestras carronadas nos han atravesado de parte á parte. La corbeta no ha permanecido una hora sobre el agua despues de este terrible ataque. Si V. hubiera querido salvará la tripulación, quizas no quedaban 50 hombres de los 140 que habia á bordo.

¡Salvar á estos miserables! nó; no se puede ahorcar á todos como merecen, pero se les echa á pique, se pasa por encima y se sigue adelante. ¿V. cree que yo no andaba, hace mucho tiempo, tras estos pícaros piratas? Sé muy bien que los mandaba Rafael. El fué quien apresó la *Luisa*, donde V. iba. Me parece que V. tiene tambien una facha nada buena, pero á lo menos no es pirata. Que den de ahórrizar á este hombre, y tambien una hamaca para que se acueste. Ahora que llámen al capitán de armas para que ponga á estos tunantes en la barra. Así que lleguemos al Senegal, se les enseñará á venir como unos mentecatos á atacar de noche á un bergantín de guerra, creyendo no encontrar sino tres hombres de guardia dormidos sobre los gallineros.

Poco despues de haberme acostado en la hamaca que me dieron, desperté al ruido de los pasos de la tripulación que estaba maniobrando. Pasábamos entonces por entre los fragmentos del buque pirata, en el mismo sitio donde se habia ido á pique. Por todas partes flotaban algunos remos, pedazos de tablas y trozos de arboladura; pero ni un solo hombre se veia en la superficie de las olas que todo se lo habian tragado. La tripulación miraba con curiosidad estos destrozos: ni una expresión de piedad se mezclaba á las observaciones que se hacian en voz baja, para interrumpir lo ménos posible el silencio de esta grandiosa escena. El comandante mandaba con indiferencia la maniobra, que los oficiales hacian ejecutar sin dar mucha importancia á los terribles resultados del ataque de la noche anterior. Una hora despues de haber abandonado el paraje donde flotaban las reliquias de la corbeta pirata los marineros cantaban alegremente en la proa, esperando otros combates antes de llegar á Goréa, punto de apostadero del bergantín.

(Fragmento de la obra de un viajero moderno.)

PAPIRIO CURSOR, DICTADOR ROMANO.

En una guerra contra las Samnitas 525 años ántes de Jesucristo, se vió precisado á volver á Roma el dictador que mandaba el ejército romano, y dejó el mando á Fabio, general de la

caballería, joven famoso y valiente; pero le prohibió que diese batalla en su ausencia. Apenas Fabio lo vió en camino, cuando proyectó alguna empresa, y mas habiendo sabido la suma negligencia de los contrarios desde la marcha de Papirio. Acometió pues á los Samnitas, y el éxito de la batalla fué tan feliz como hubiera podido serlo mandando el dictador en persona. Cumplieron igualmente bien con sus obligaciones el general y los soldados, de manera que quedaron en el campo de batalla 20,000 enemigos. Escribió Fabio al senado, y no al dictador, la noticia de su victoria, dando con aquello á entender que no queria partir con nadie la gloria del triunfo conseguido. Toda la ciudad se llenó de alegría con tal nueva. Solo Papirio se mostró descontento é indignado. Partió al instante profiriendo amenazas terribles contra el general de la caballería. Fabio noticioso por sus amigos del resentimiento de Papirio, juntó á los soldados y les rogó que lo sostubiesen contra la celosa crueldad del dictador. Llegó Papirio, y al instante convocó una junta general. Citó á Fabio, y le preguntó, en primer lugar, ¿si era cierto que le habia prohibido dar batalla? y en segunda ¿si la habia dado? No supo Fabio como satisfacer á estas dos preguntas y se desentendió de ellas. Quejóse de que un hombre solo fuera su acusador y su juez, y dijo en alta voz, que podrian quitarle la vida; pero no la honra de una victoria tan ilustre, y mezcló las justificaciones con las quejas, mas aquellos discursos vagos y ofensivos irritaron de nuevo la colera del dictador, y mandó á un licitor que prendiese al general de la caballería. Fabio pidió auxilio á los soldados, y desambarado de los licitores buscó asilo en medio del ejército, quien lo recibió y circundó al instante. Moviese en el campo un horroroso tumulto. Aquí se oian súplicas y allá amenazas. Mandó Papirio que callasen: pero era tal el estruendo, que no pudo oirse su voz, ni la de sus ministros. La noche, por último, separó á los combatientes, como sucede en las batallas. Volvió á ser citado para el día siguiente; pero por consejo de sus amigos, se huyó á Roma, mientras la noche, y á la mañana se congregó el senado para oirle. Al mismo tiempo que estaba declamando contra el rigor y la injusticia de su general, se oyó á la puerta ruido de licitores, que separaban la multitud. Era el dictador que noticioso de la fuga de Fabio, habia salido en su alcance. Comenzóse de nuevo la querrela, y Papirio mandó á sus licitores que prendiesen á Fabio. Fué en vano que todo el senado junto intercediese por

Fabio, porque Papirio inflexible, persistió en su resolución. Entonces M. Fabio, padre del acusado recurrió al último medio que le quedaba; y dirigiendo sus palabras al dictador. "Pues que ni la autoridad del senado, le dijo ni la ancianidad de un desventurado padre, ni el mérito y la nobleza del acusado alcanzan á moveros apelo al pueblo que ciertamente tiene mas poder que el que os dió la dictadura."

De resultas de esta apelación se transportaron todos á la plaza pública, y Papirio hizo valer la autoridad del mando, mirada hasta entonces como inviolable, la disciplina militar, las órdenes de los dictadores, veneradas siempre como oráculos, el ejemplo de Manilio, que sacrificó al estado la ternura paternal, y el suplicio á que Bruto fundador de la Republica, condenó á sus dos hijos. Todos estos motivos circunstanciados en un discurso que pronunció con tono severo y respetable, hicieron terrible impresión sobre los ánimos. No se atrevió el pueblo á absolver á Fabio, y tomó el partido de suplicar al dictador que lo perdonase. Los tribunos unieron sus súplicas á las del pueblo. Fabio y sus padres se arrojaron á los pies de Papirio, y le rogaron con lágrimas que se moviese á compasión. El dictador entónces, mandó callar á todos: "Satisfecho estoy, dijo: la disciplina militar y la magestad del soberano mando, que hoy han corrido riesgo de quedar abolidas para siempre, por último han triunfado. Fabio que se atrevió á dar una batalla contra las órdenes de un general, no está defendido por inocente, sino reconocido por culpado. Consigue el perdón de su delito á ruegos del pueblo romano y de los tribunos, que piden su vida como gracia, y no como justicia. Vivid Fabio, mil veces mas dichoso por el unanime consentimiento de vuestros ciudadanos, en interesarse por vuestra vida, que por la victoria que tanto gozo os causaba, vivid despues de cometido un delito, que no hubiera podido perdonaros vuestro mismo padre, hallandose en mi lugar: y sabed que el mayor testimonio de agradecimiento que podeis dar al pueblo romano, es el de aprender, por lo que ha pasado hoy, á ser obediente y sumiso, así en paz como en guerra, á los que hubieren sobre vos una autoridad legitima."

AVISO

El que suscribe ofrece dedicar algun tiempo á enseñar, en casas particulares los idiomas Ingles, Frances, y Latin: tambien enseñará Escritura, Aritmetica, Lectura, Gramatica Castellana y Geografia. Se ofrece igualmente á hacer traducciones de cualquiera de los idiomas que enseña. Ocurrase á la calle de Sn. Benito numero 70 donde se servirán los Sres que le necesiten, dejar el nombre y señas de sus casas.

Florentino Garcia.